

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 4.042/2020

Título: Acuerdo plenario de 31 de agosto de 2020, sobre aprobación de Bases y de Convocatoria de concesión de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de carácter cultural, del Ayuntamiento de El Carpio para el ejercicio 2020.

BDNS (Identif.) 538199

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/538199>).

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria las asociaciones y/o entidades culturales o cofradías locales que estén:

-Legalmente constituidas.

-Al corriente en las obligaciones con el Ayuntamiento de El Carpio y no tener pendiente de justificación subvenciones concedidas con anterioridad.

-Inscritas en el registro de asociaciones.

-Al día en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria, Hacienda Local y Cuotas de la Seguridad Social.

Segundo. Objeto:

El objeto de la presente convocatoria es apoyar técnica y económicamente el desarrollo de actividades o programas culturales a aquellas asociaciones, colectivos o cofradías legalmente establecidas.

Tercero. Bases reguladoras.

Son las contenidas en las bases reguladoras de las subvenciones de las Corporaciones Locales al amparo de la Ordenanza General de Subvenciones y de las bases aprobadas por acuerdo plenario el 31 de agosto de 2020, de Subvenciones a Empresas del Ayuntamiento de El Carpio, según acuerdo plenario 31 de agosto de 2020.

Cuarto. Cuantía.

El importe máximo disponible para la concesión de las subvenciones a la que se refiere la presente convocatoria asciende a la cantidad de 13.600€, referente a la aplicación 9241 48201 del Presupuesto Municipal de 2020.

Las subvenciones se concederán mediante procedimiento en régimen de concurrencia competitiva.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días, contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Sexto. Otros datos.

Deberán acompañar a la solicitud los modelos disponibles en la sede electrónica del Ayuntamiento de El Carpio.

El Carpio, 31 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcadesa-Presidenta, Desirée Benavides Baena.